



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente

FECHA	Ávila, 19 de Febrero de 2019
SU REFERENCIA	
NUESTRA	S. PROTECCION NATURALEZA
ASUNTO	Suspensión periodo de quemas

DESTINATARIO

AYUNTAMIENTOS
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

De acuerdo con la Orden FYM/510/2013, a partir del 23 de Febrero y hasta nueva fecha se suspenden las autorizaciones de quemas de restos vegetales en terrenos forestales y a menos de 400 metros de los mismos; dicha suspensión afecta a las Autorizaciones ya expedidas así como a las Comunicaciones ya recibidas en este Servicio Territorial.

Rogamos se proporcione la máxima difusión a este anuncio.

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Rosa San Segundo Romo.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA.

Fecha y hora del registro de salida: 20/02/19 12:48

Número del registro de salida: 201911100005201

Origen: 14315 - SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE AVILA
1001 - DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario: AYUNTAMIENTOS DE ÁVILA -

Resumen: ASUNTO: SUSPENSIÓN PERIODO DE QUEMAS

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.